

**ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACION**
CONTRATO DE OBRA SA-001-2026
15 DE ABRIL DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
CONTRATISTA:	DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ C.C. No. 1.143.452.033 DE BARRANQUILLA representación legal de HORIZONTE CIVIL S.A.S NIT. 901.843.492 - 6		
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$269.532.981,73)		
CERTIFICACIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	202601000492		
FECHA DE INICIACIÓN:	24 DE FEBRERO DE 2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	24 DE ABRIL DE 2026		
CESIONES:	CESIONARIO	CEDENTE	FECHA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS		
FECHA DE DETERMINACIÓN PLAZO CONTRACTUAL:	24 DE ABRIL DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GUILLERMO JOSE GONZÁLEZ NAVARRO		

En el municipio de Galapa, departamento del Atlántico, a los 15 días del mes de Abril del 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial, se reunieron, la señora **DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ** identificado con el C.C. No. 1.143.452.033 de Barranquilla, actuando en nombre y representación legal de la Empresa **HORIZONTE CIVIL S.A.S** con Nit. 901.843.492-6, como **CONTRATISTA** y el Ingeniero **GUILLERMO JOSE GONZALEZ NAVARRO**, en su calidad de Secretario de Desarrollo Territorial, respectivamente, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACION**, de acuerdo con las actividades y cantidades desarrolladas, según documento adjunto.

El **CONTRATISTA** ha cumplido con todas las obligaciones descritas en el contrato, se hace la entrega y recibo a satisfacción de las actividades de obra, dejando las siguientes constancias:

1. El **SUPERVISOR** presentó las evidencias de la ejecución contractual por medio de los respectivos informes donde se describen las actividades desarrolladas y los comités técnicos realizados.
2. El **SUPERVISOR** avala el cumplimiento de la implementación de los insumos, maquinaria, equipos, herramientas, mano de obra, elementos de seguridad y materiales utilizados en la ejecución del contrato de obra.
3. El **SUPERVISOR** documenta que las pólizas de garantía se encuentran actualizadas.



4. El **CONTRATISTA** garantiza la estabilidad de la obra y la calidad de todos y cada uno de los elementos empleados en la construcción, a partir de la presente acta, dejando constancia del diagnóstico del sistema eléctrico de la casa de la cultura, donde se establece que presentan múltiples fallas eléctricas, quedando plasmadas en un informe técnico presentado por parte del mismo en fecha del trece (13) de abril de 2026.
5. A partir de la fecha el **CONTRATISTA** se compromete en actualizar las garantías establecidas en la póliza 520-47-994000055898 expedida por la compañía Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia.
6. El **CONTRATISTA** desarrolló el contrato en los términos y condiciones establecidas en la invitación y la propuesta.
7. El **CONTRATISTA** organizó y coordinó cada una de las actividades del objeto contrato.
8. Que el **CONTRATISTA** se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad y responderá ante terceros por los daños ocasionados y que provengan de causas que le sean imputables, a su vez, el contratista deja constancia de las recomendaciones realizadas con relación a fallas eléctricas del sistema existente no imputables al mismo.
9. El **CONTRATISTA** atendió los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato fueron impartidas por EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo.
10. El **CONTRATISTA** presentó los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar del personal empleado para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales, fueron aprobados por la Supervisión.
11. El **CONTRATISTA** garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios, prestaciones e indemnizaciones.
12. El **MUNICIPIO DE GALAPA** a partir de la fecha es el encargado del mantenimiento del Ascensor.
13. A partir de la fecha, la vigilancia de la obra es por cuenta del **MUNICIPIO DE GALAPA**.
14. Que las partes contratantes realizarán la liquidación final del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma de la presente acta.
15. El municipio de Galapa procede con el recibo de la obra de conformidad con el concepto del 100% de ejecución remitido por el **SUPERVISOR** el día 15 Abril del 2026.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de Abril del año 2026.

ING. GUILLERMO JOSE GONZALEZ NAVARRO
Secretario de Desarrollo Territorial
SUPERVISOR

DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ
Representante Legal
HORIZONTE CIVIL
CONTRATISTA